

Eleiase marañedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

Junta de 27 de Añ 79

En la Villa de Seda a veinte y siete de Mayo
de mil setecientos noventa y quatro estando en
su Sala Capitular los Sr. Conde Justicia y Regim^{to} de ella
a saber, el Sr. D. Fr. Diego Sanchez suya Regente
de la Sr. Jurisdic^{cion}, D. Xpbal. Merq^z y Selva, D. Juan Su-
rriano Rodrig^z, D. Fran^{co} Muñoz y Santa Ybanes, D. Juan
Spuches, D. Xpbal. Maria Muñoz, D. Juan José Vexano, D.
Mig. Ortuño y Capitulares Martin Lorenzo Diputado con
D. Luis Martin Sindico Personero del Comun aviendo sido
citados con papel antedicho: y en su virtud se hizo presente
un Memorial firmado de diferentes Vecinos enq^z manifestaron
el efecto de contrariar con sus limonas p^a el mayor culto de las
sacras e Imágenes q^e se veneran en la Iglesia antigua del
Castillo, y Manutencion de los sacerdotes q^e residen p^a este
efecto en ella el q^e se presento p^a el Sindico Personero quien
manifesto aversele entregado D. Ant^o Palao Cepero Dicoⁿ
y ordenada la Villa de Seda expresivo contenido acorda lo siguiente

El Sr. D. Xpbal. de Merq^z Dicoⁿ fue pareciendole una cosa
muy arregada a d^{ios} q^e el citado Memorial pareca el contrario
de Justicia, desde luego se conformara enq^z pase a el p^a q^e compare
al Sr. Espiritu q^e riga la materia determine
El Sr. D. Juan Daviano Rodriguez Dicoⁿ fue enterado del Me-
morial presentado p^a el Sr. Sindico, la propuesta echa por este se
avenselo entregado D. Ant^o Palao de Cepero, expresando este q^e
mantenaria a los Sr. C^{on} y Camitanos q^e les acompañan